

RETIRO POR AUTORIZACIÓN DE PENSIÓN IMSS O ISSSTE

Al cumplir con los requisitos que establece tanto el IMSS como el ISSSTE, podrás realizar los trámites correspondientes **para recibir el recurso existente en tu cuenta de Afore.**

DOCUMENTOS POR TITULAR

Deberás presentar en original:

- Resolución por otorgamiento de pensión** expedido por el IMSS o concesión de pensión ISSSTE.
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma**
Se podrá solicitar más de una identificación para acreditar la titularidad de la cuenta (cualquiera de las siguientes que contengan foto y firma):
 - Credencial para votar (expedida por el INE).
 - Pasaporte.
 - Matrícula consular.
- Un comprobante del domicilio registrado** con menos de 3 meses de antigüedad¹ (la solicitud de estos documentos es para comprobar tu residencia o el domicilio en el que vives actualmente).
 - Suministro de energía eléctrica.
 - Estados de cuenta por servicios de telefonía o gas.
 - Derechos por suministro de agua.
 - Impuesto predial.
 - Estados de cuenta bancarios o de tiendas departamentales (a nombre del titular).
 - Constancia de situación fiscal.
- Estado de cuenta bancario** a nombre del titular, con menos de 3 meses antigüedad, en donde aparezca RFC con homoclave y CLABE interbancaria. La cuenta debe permitir depósitos, transferencias y realizar retiros y pagos. Por disposición oficial la entrega de los recursos únicamente es a través de transferencia bancaria al titular de la cuenta individual.

- Documento impreso con la Clave Única de Servicio** que recibiste en tu correo electrónico al realizar la Presolicitud en el portal www.aforeweb.com.mx (si no cuentas con ella, podremos ayudarte a obtenerla en sucursal).

DOCUMENTOS POR REPRESENTANTE LEGAL, TUTOR O CURADOR

Si eres representante legal, tutor o curador, adicionalmente deberás presentar en original:

- Credencial para votar** (expedida por el INE).
- Documento** el cual se acredite la personalidad.

Nota: Si después de 30 días naturales no se pudo realizar el depósito a tu cuenta individual los recursos serán reinvertidos y se tendrá que solicitar nuevamente el trámite.

PASOS A SEGUIR

- 1 **Obtén tu resolución o concesión de pensión** en la subdelegación del IMSS o ISSSTE que te corresponda.
- 2 Llámanos al **81 8056 4624** para confirmar que tu resolución o concesión de pensión ya esté disponible en el sistema.
- 3 **Conforma tu Expediente de Identificación²** Consulta en principal.com.mx la guía y asegúrate de tener tu expediente de identificación vigente y actualizado.
- 4 **Acude a tu sucursal Principal más cercana** Lleva contigo los documentos que te especificamos en este folleto.

Te recordamos que es obligatorio utilizar la Cuenta CLABE para que Principal Afore pueda llevar a cabo los pagos y depósitos de tus recursos, con ello incrementamos la seguridad de las disposiciones de recursos y agilizamos tiempos para que recibas tu ahorro en tu cuenta bancaria.

-  Si deseas conocer el estatus de tu trámite, llámanos al **81 8056 4624** o desde tu celular al ***4624**.

 **Nota:** Es importante que des de alta o actualices tu correo electrónico para recibir las notificaciones del estatus del trámite.

¹ Si el comprobante de domicilio que presentas es una impresión en blanco y negro que viene desde el portal de la institución que lo emite, deberá contener el código de barras del emisor, código QR y/o sello digital.

² www.principal.com.mx/afore/tramites/expediente-de-identificacion

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar. Te recordamos que todos los trámites de la Afore son gratuitos. Conoce nuestro Aviso de Privacidad en www.principal.com.mx